



DECRETO N° 1071

NEUQUÉN, 19 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 7548-I-09, originado en la presentación efectuada por el señor Raúl Lazcano, Pastor de la Iglesia Cuadrangular "PUERTAS DE SIÓN" de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica con destino a afrontar, en parte, los gastos que genere el alquiler de un proyector para ser utilizado en la realización de las actividades infantiles, previstas para los fines de semana del mes de agosto, en el marco de los festejos del Día del Niño,

Que en dichos eventos se proyectarán películas infantiles, culminando con un refrigerio; adjuntando fotocopia del proyecto de los detalles de las actividades;

Que toma conocimiento la División de Cultos -Pase N° 20/09-, considerando oportuno otorgar el subsidio solicitado por el Pastor Raúl Lazcano, D.N.I. N° 14.657.169,

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Gobierno;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) a favor del señor RAÚL LAZCANO, Pastor de la Iglesia Cuadrangular "PUERTAS DE SIÓN" de la ciudad de Neuquén;

Que la División de Control y Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 696/09) informa que la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 4086;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo


GABRIELA A. PÉREZ

de la Secretaría Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** ----- a favor de la Iglesia Cuadrangular **"PUERTAS DE SIÓN"** de la ciudad de Neuquén, con el objeto de colaborar, en parte, con los gastos que genere el alquiler de un proyector para ser utilizado en la realización de las actividades infantiles durante el mes de agosto, en el marco del festejo del mes del Día del Niño; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor RAÚL LAZCANO, D.N.I. N° 14.657.169, Pastor de la Iglesia Cuadrangular **"PUERTAS DE SIÓN"** de la ciudad de Neuquén, con cargo a la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
M.G.-



[Handwritten signature]
Dra. FDO) FARIZANO GAMARRA YANES
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación en el Boletín Oficial
Número: 1733
Fecha: 28/08/09